

**DETALLE DE INFORMES EMITIDOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA
INTERNA DE MARZO A JUNIO DE 2021**

- N° REF-UAI-AMSM 007/2021 EE; Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente al periodo del 01 de mayo al 15 de junio de 2021.
- N° REF. UAI-AMSM/09-2021 EE; Examen Especial a la Liquidación: N° 2 del Fondo de Monto Fijo, por un Monto de \$ 772.93 de fecha 14 de julio de 2021.
- N° REF. UAI-AMSM/10-2021 EE; Examen Especial a la Liquidación N° 5 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 1,963.03, de fecha 19 de julio de 2021
- N° REF. UAI-AMSM/12-2021 EE; Examen Especial a la Liquidación N° 6 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 3,015.38, de fecha 9 de agosto de 2021
- N° REF. UAI-AMSM-14-2021 EE; Examen Especial a la Liquidación N° 7 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 1,997.04, de fecha 23 de agosto de 2021.
- N° REF. UAI-AMSM/15-2021 EE; Examen Especial a la Liquidación N° 3 del Fondo de Monto Fijo, por un monto de \$ 495.94, de fecha 27 de agosto de 2021.
- N° REF. UAI-AMSM-16-2021 EE; Examen Especial a la Liquidación N° 8 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 2,344.89, de fecha 1 de septiembre de 2021.
- N° REF. UAI-AMSM-18-2021 EE; Examen Especial a la Liquidación N° 9 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 1,592.38, de fecha 16 de septiembre de 2021.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

INFORME FINAL

**EXAMEN ESPECIAL A LOS EGRESOS DEL COMITÉ
ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN
MIGUEL, CORRESPONDIENTE AL 01 DE MAYO AL 15 DE
JUNIO DE 2021**



**ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL**

SAN MIGUEL, JULIO 9 DE 2021



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Sres. Miembros del Concejo
Alcaldía Municipal de San Miguel
Presente.

A-ANTECEDENTES

De conformidad al Art. 106 del Código Municipal, Art 27 Inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Auditoría Interna y conforme a Orden de Trabajo N° REF-UAI-AMSM 007/2021 EE; se procedió a efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente al periodo del 01 de mayo al 15 de junio de 2021.

B-OBJETIVOS DEL EXAMEN

1-Objetivo General

Efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel correspondiente al periodo del 01 de mayo al 15 de junio de 2021.

2. Objetivos Específicos

- Comprobar el estricto cumplimiento de la Ordenanza de Creación del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.
- Constatar que los egresos cuenten con la documentación de respaldo.
- Verificar que los egresos se ejecuten de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Verificar que la documentación que soporta los egresos, se encuentre completamente legalizada.

C-ALCANCE DEL EXAMEN

Se realizó Examen Especial a los ingresos y egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente al periodo del 01 de mayo al 15 de junio de 2021; de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

D-PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Durante la revisión efectuamos procedimientos, entre los cuales podemos mencionar:

- Examinamos los comprobantes de egresos relacionados a los fines del Comité.
- Comprobamos que los documentos que soportan los egresos.
- Verificamos los saldos en las cuentas bancadas del Comité.
- Cotejamos los cheques emitidos contra Estados de Cuenta remitidos por el banco donde se manejan las cuentas bancadas del Comité.

E-RESULTADOS OBTENIDOS

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

F-SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de auditorías practicadas por esta Unidad u otro ente fiscalizador externo, en razón que no existen recomendaciones de auditorías anteriores.

G-CONCLUSION

Con base a los resultados del Examen Especial a los egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente al periodo del 01 de mayo al 15 de junio de 2021 y en relación a los objetivos del examen, concluimos:

- Que los egresos efectuados por el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, cuentan con la respectiva documentación de respaldo.
- La documentación que soporta los egresos, se encuentra legalizada.

H-PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2020 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, julio 7 de 2021

DIOS UNION Y LIBERTAD

Atentamente,

Dora Alicia Escobar de Fuentes

Sub Jefe de Auditoría Interna

C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
C.C. ARCHIVO

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

INFORME FINAL

**EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACION N° 2 DEL FONDO DE
MONTO FIJO, POR UN MONTO DE \$ 772.93 DE FECHA 14 DE
JULIO DE 2021.**



**ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL**

SAN MIGUEL, JULIO 21 DE 2021



ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Sres. Miembros del Concejo
Alcaldía Municipal de San Miguel
Presente.

A. ANTECEDENTES

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Auditoría Interna; en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM/09-2021 se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación: N° 2 del Fondo de Monto Fijo, por un Monto de \$ 772.93 de fecha 14 de julio de 2021.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Realizar Examen Especial a las Liquidación: N° 2 del Fondo de Monto Fijo, por un Monto de \$ 772.93 de fecha 14 de julio de 2021.

Objetivos Específicos

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.
- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo de Monto Fijo se realicen de acuerdo a la normativa legal.
- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo de Monto Fijo.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

Se realizó Examen Especial a la Liquidación: N° 2 del Fondo de Monto Fijo, por un Monto de \$ 772.93 de fecha 14 de julio de 2021, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

D. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos, entre los cuales podemos mencionar:

- Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
- Observamos que se verificara la existencia de disponibilidad, a través de la firma del Jefe de Contabilidad y número de asignación presupuestaria.
- Verificamos que los gastos realizados a través del fondo, contara con la autorización del Gerente General.
- Verificamos que por los egresos realizados se contara con la documentación de respaldo.
- Verificar que los egresos realizados por el Fondo del Monto Fijo se realicen de acuerdo a la normativa legal.

E. RESULTADOS OBTENIDOS

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

F. CONCLUSION

Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 2 del Fondo de Monto Fijo, por un Monto de \$ 772.93 de fecha 14 de julio de 2021; concluimos que no existen condiciones que reportar.

G. RECOMENDACION

Al Concejo Municipal se le recomienda actualizar el Manual de Procedimientos de Tesorería de esta Municipalidad, de fecha mayo 19 de 2004 y el Reglamento de Viáticos y Transporte de fecha junio 16 de 2004.

H. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Liquidación: N° 2 del Fondo de Monto Fijo, por un Monto de \$ 772.93 de fecha 14 de julio de 2021. Y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, julio 21 de 2021

DIOS UNION Y LIBERTAD

Atentamente,

Lie. Glenda Marisol Martínez Contreras
Auditor Interno.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

INFORME FINAL

**EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACION N° 5 DEL FONDO
CIRCULANTE, POR UN MONTO DE \$ 1,963.03, DE FECHA 19 DE
JULIO DE 2021**



**ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL**

SAN MIGUEL, JULIO 27 DE 2021



ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Sres. Miembros del Concejo
Alcaldía Municipal de San Miguel
Presente.

A. ANTECEDENTES

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Auditoría Interna; en cumplimiento al Acuerdo N ° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM/10-2021 se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 5 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 1,963.03, de fecha 19 de julio de 2021

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Realizar Examen Especial a la Liquidación: N° 5 del Fondo Circulante, por un Monto de \$ 1,963.03, de fecha 19 de julio de 2021.

Objetivos Específicos

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.
- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo de Circulante se realicen de acuerdo a la normativa legal.
- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo Circulante.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

Se realizó Examen Especial a la Liquidación N° 5 del Fondo Circulante, por un Monto de \$ 1,963.03, de fecha 19 de julio de 2021, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

D. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos, entre los cuales podemos mencionar:

- Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
- Observamos que se verificara la existencia de disponibilidad, a través de la firma de la Jefe de Contabilidad y número de asignación presupuestaria.
- Verificamos que los gastos realizados a través del fondo, contará con la autorización del Gerente General.
- Verificamos que por los egresos realizados se contará con la documentación de respaldo.
- Verificar que los egresos realizados por el Fondo Circulante se realicen de acuerdo a la normativa legal.

E. RESULTADOS OBTENIDOS

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

F. CONCLUSION

Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 5 del Fondo Circulante, por un Monto de \$ 1,963.03 de fecha 19 de julio de 2021; concluimos que no existen condiciones que reportar.

G. RECOMENDACION

Al Concejo Municipal se le recomienda actualizar el Manual de Procedimientos de Tesorería de esta Municipalidad, de fecha mayo 19 de 2004 y el Reglamento de Viáticos y Transporte de fecha junio 16 de 2004.

H. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Liquidación N° 5 del Fondo Circulante, por un Monto de \$ 1,963.03, de fecha 19 de julio de 2021 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, julio 27 de 2021

DIOS UNION Y LIBERTAD

Atentamente,

Lie. Glenda Marisol Martínez Contreras
Auditor Interno.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

INFORME FINAL

**EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACION N° 6 DEL FONDO
CIRCULANTE, POR UN MONTO DE \$ 3,015.38, DE FECHA 9 DE
AGOSTO DE 2021**



**ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL**

SAN MIGUEL, AGOSTO 16 DE 2021

Sres. Miembros del Concejo
Alcaldía Municipal de San Miguel
Presente.

A. ANTECEDENTES

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Auditoría Interna; en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 2 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM/12-2021 se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 6 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 3,015.38, de fecha 9 de agosto de 2021

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Realizar Examen Especial a la Liquidación: N° 6 del Fondo Circulante, por un Monto de \$ 3,015.38, de fecha 9 de agosto de 2021.

Objetivos Específicos

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.
- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante se realicen de acuerdo a la normativa legal.
- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo Circulante.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

Se realizó Examen Especial a la Liquidación N° 6 del Fondo Circulante, por un Monto de \$ 3,015.38, de fecha 9 de agosto de 2021, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

D. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos, entre los cuales podemos mencionar:

- Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
- Observamos existiera la disponibilidad, a través de la firma del Jefe de Contabilidad y número de asignación presupuestaria.
- Verificamos que los gastos realizados a través del fondo, contará con la autorización del Gerente General.
- Verificamos que por los egresos realizados, se contará con la documentación de respaldo.
- Verificamos que los egresos realizados por el Fondo Circulante se realicen de acuerdo a la normativa legal.

E. RESULTADOS OBTENIDOS

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

F. CONCLUSION

Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 6 del Fondo Circulante, por un Monto de \$ 3,015.38, de fecha 9 de agosto de 2021; concluimos que no existen condiciones que reportar.

G. RECOMENDACION

Al Concejo Municipal se le recomienda actualizar el Manual de Procedimientos de Tesorería de esta Municipalidad, de fecha mayo 19 de 2004 y el Reglamento de Viáticos y Transporte de fecha junio 16 de 2004.

H. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Liquidación N° 6 del Fondo Circulante, por un Monto de \$ 3,015.38, de fecha 9 de agosto de 2021 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, Agosto 16 de 2021

DIOS UNION Y LIBERTAD

Atentamente,

Lie. Glenda Marisol Martínez Contreras
Auditor Interno.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

INFORME FINAL

**EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACION N° 7 DEL FONDO
CIRCULANTE, POR UN MONTO DE \$ 1,997.04, DE FECHA 23 DE
AGOSTO DE 2021.**



**ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL**

SAN MIGUEL, AGOSTO 26 DE 2021.

Sres. Miembros del Concejo
Alcaldía Municipal de San Miguel
Presente.

A. ANTECEDENTES

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Auditoría Interna; en cumplimiento al Acuerdo N ° 44, Acta N° 2 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM-14-2021 se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 7 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 1,997.04, de fecha 23 de agosto de 2021.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Realizar Examen Especial a la Liquidación: N° 7 del Fondo Circulante, por un Monto de \$ 1,997.04, de fecha 23 de agosto de 2021.

Objetivos Específicos

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.
- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante se realicen de acuerdo a la normativa legal.
- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo Circulante.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

Se realizó Examen Especial a la Liquidación N° 7 del Fondo Circulante, por un Monto de \$ 1,997.04, de fecha 23 de agosto de 2021, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

D. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos, entre los cuales podemos mencionar:

- Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
- Observamos que existiera la disponibilidad, a través de la firma del Jefe de Contabilidad y número de asignación presupuestaria.
- Verificamos que los gastos realizados a través del fondo, contará con la autorización del Gerente General.
- Verificamos que por los egresos realizados, se contará con la documentación de respaldo.
- Verificamos que los egresos realizados por el Fondo Circulante se realicen de acuerdo a la normativa legal.

E. RESULTADOS OBTENIDOS

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

F. CONCLUSION

Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 7 del Fondo Circulante, por un Monto de \$ 1,997.04, de fecha 23 de agosto de 2021; concluimos que no existen condiciones que reportar.

G. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Liquidación N° 7 del Fondo Circulante, por un Monto de \$ 1,997.04, de fecha 23 de agosto de 2021 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, Agosto 26 de 2021.

DIOS UNION Y LIBERTAD

Atentamente,

Lie. Glenda Marisol Martínez Contreras
Auditor Interno.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

INFORME FINAL

**EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACION N° 3 DEL FONDO DE
MONTO FIJO, POR UN MONTO DE \$ 495.94, DE FECHA 27 DE
AGOSTO DE 2021.**



**ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL**

SAN MIGUEL, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021



ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Sres. Miembros del Concejo
Municipalidad de San Miguel.
Presente.

A. ANTECEDENTES

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal, Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2021 y el Artículo 27 inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento al Acuerdo No. 44, Acta No.02 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo REF, UAI-AMSM/15-2021, se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 3 del Fondo de Monto Fijo, por un monto de \$ 495.94, de fecha 27 de agosto de 2021.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Verificar que la Liquidación N° 3 del Fondo de Monto Fijo por un monto de \$495.94, de fecha 27 de agosto de 2021, se halla realizado de acuerdo a la normativa legal aplicable.

Objetivos Específicos.

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.
- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo de Monto Fijo se realicen de acuerdo a la normativa legal.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Examen Especial, consiste en la revisión y análisis de los gastos realizados dentro de la Liquidación N° 3 del Fondo de Monto Fijo por un monto de \$495.94 de fecha 27 de agosto de 2021, de acuerdo a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

D. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, fueron los siguientes:

- Verificar que exista la solicitud de requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.

- Observar en cada requerimiento, la existencia de la disponibilidad presupuestaria a través de la firma del Jefe de Contabilidad y número de asignación presupuestaria.
- Verificar que los gastos realizados a través del Fondo de Monto Fijo se realicen con la autorización del Gerente General.
- Verificar que los egresos realizados cuenten con la documentación de respaldo.
- Verificar que los egresos realizados por el Fondo de Monto Fijo se realicen de acuerdo a la normativa legal.

E. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no se determinaron condiciones reportables que afecten a la Liquidación N° 3 del Fondo de Monto Fijo por un Monto de \$495.94, de fecha 27 de agosto de 2021.

F. CONCLUSIÓN

Con base a los resultados del Examen Especial a la Liquidación N°3 del Fondo de Monto Fijo por Un monto de \$495.94, de fecha 27 de agosto de 2021; concluimos que no existen condiciones que reportar.

G. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Liquidación N° 3 del Fondo de Monto Fijo por un monto de \$495.94, de fecha 27 de agosto de 2021, y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 8 de septiembre de 2021

DIOS UNION Y LIBERTAD

Atentamente,

Lie. Glenda Marisol Martínez Contreras
Auditor Interno.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

INFORME FINAL

**EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACION N° 8 DEL FONDO
CIRCULANTE, POR UN MONTO DE \$ 2,344.89, DE FECHA 1 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.**



**ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL**

SAN MIGUEL, SEPTIEMBRE 8 DE 2021



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Sres. Miembros del Concejo
Alcaldía Municipal de San Miguel
Presente.

A. ANTECEDENTES

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Auditoría Interna; en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 2 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM-16-2021 se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 8 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 2,344.89, de fecha 1 de septiembre de 2021.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Realizar Examen Especial a la Liquidación N° 8 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 2,344.89, de fecha 1 de septiembre de 2021.

Objetivos Específicos

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.
- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante se realicen de acuerdo a la normativa legal.
- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo Circulante.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

Se realizó Examen Especial a la Liquidación N° 8 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 2,344.89, de fecha 1 de septiembre de 2021, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

D. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos, entre los cuales podemos mencionar:

- Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
- Observamos que existiera la disponibilidad, a través de la firma del Jefe de Contabilidad y número de asignación presupuestaria.
- Verificamos que los gastos realizados a través del fondo, contará con la autorización del Gerente General.
- Verificamos que por los egresos realizados, se contará con la documentación de respaldo.
- Verificamos que los egresos realizados por el Fondo Circulante se realicen de acuerdo a la normativa legal.

E. RESULTADOS OBTENIDOS

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

F. CONCLUSION

Con base a los resultados del Examen Especial a la Liquidación N° 8 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 2,344.89, de fecha 1 de septiembre de 2021; concluimos que no existen condiciones que reportar.

G. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

La Unidad de Auditoria Interna emitió informe final de fecha 9 de agosto de 2021, del Examen Especial a la liquidación N° 6 del Fondo Circulante por un Monto de \$3,015.38, el cual en su literal **G. RECOMEDACIONES**, establece que:

Al Concejo Municipal se le recomienda actualizar el Manual de Procedimientos de Tesorería de la Municipalidad, de fecha mayo de 2004 y el Reglamento de Viáticos y Transporte de fecha junio 16 de 2004.

N°.	Recomendaciones	Grado de Cumplimiento	Observaciones
1	Actualizar el Manual de Procedimientos de Tesorería de esta municipalidad y el Reglamento de Viáticos y Transporte.	No Cumplida	La Gerencia General por medio de Memorándum, de fecha 7 de septiembre de 2021, recibido el 8 de septiembre de 2021, informa que el Manual de Procedimientos de Tesorería de esta municipalidad, lleva un cincuenta por ciento de avance.

H. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Liquidación N° 8 del Fondo Circulante, por un Monto de \$2,344.89, de fecha 1 de septiembre de 2021 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, septiembre 8 de 2021.

DIOS UNION Y LIBERTAD

Atentamente,

Lie. Glenda Marisol Martínez Contreras
Auditor Interno.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

INFORME FINAL

**EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACION N° 9 DEL FONDO
CIRCULANTE, POR UN MONTO DE \$ 1,592.38, DE FECHA 16 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.**



**ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL**

SAN MIGUEL, SEPTIEMBRE 21 DE 2021

Sres. Miembros del Concejo
Alcaldía Municipal de San Miguel
Presente.

A. ANTECEDENTES

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Auditoría Interna; en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 2 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM-18-2021 se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 9 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 1,592.38, de fecha 16 de septiembre de 2021.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Realizar Examen Especial a la Liquidación N° 9 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 1,592.38, de fecha 16 de septiembre de 2021.

Objetivos Específicos

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.
- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante se realicen de acuerdo a la normativa legal.
- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo Circulante.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

Se realizó Examen Especial a la Liquidación N° 9 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 1,592.38, de fecha 16 de septiembre de 2021, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

D. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos, entre los cuales podemos mencionar:

- Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
- Observamos que existiera la disponibilidad, a través de la firma del Jefe de Contabilidad y número de asignación presupuestaria.
- Verificamos que los gastos realizados a través del fondo, contará con la autorización del Gerente General.
- Verificamos que por los egresos realizados, se contará con la documentación de respaldo.
- Verificamos que los egresos realizados por el Fondo Circulante se realicen de acuerdo a la normativa legal.

E. RESULTADOS OBTENIDOS

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

F. CONCLUSION

Con base a los resultados del Examen Especial a la Liquidación N° 9 del Fondo Circulante por un Monto de \$ 1,592.38, de fecha 16 de septiembre de 2021; concluimos que no existen condiciones que reportar.

G. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

La Unidad de Auditoria Interna emitió informe final de fecha 9 de agosto de 2021, del Examen Especial a la liquidación N° 6 del Fondo Circulante por un Monto de \$3,015.38, el cual en su literal **G. RECOMEDACIONES**, establece que:

Al Concejo Municipal se le recomienda actualizar el Manual de Procedimientos de Tesorería de la Municipalidad, de fecha mayo de 2004 y el Reglamento de Viáticos y Transporte de fecha junio 16 de 2004.

N°.	Recomendaciones	Grado de Cumplimiento	Observaciones
1	Actualizar el Manual de Procedimientos de Tesorería de esta municipalidad y el Reglamento de Viáticos y Transporte.	No Cumplida	La Gerencia General por medio de Memorándum, de fecha 7 de septiembre de 2021, recibido el 8 de septiembre de 2021, informa que el Manual de Procedimientos de Tesorería de esta municipalidad, lleva un cincuenta por ciento de avance.

H. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Liquidación N° 9 del Fondo Circulante, por un Monto de \$1,592.38, de fecha 16 de septiembre de 2021 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, septiembre 21 de 2021.

DIOS UNION Y LIBERTAD

Atentamente,

Lie. Dora Alicia Escobar de Fuentes.
Sub Jefe de Auditoria Interna.